

SESIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2023

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2023

ASISTENCIA: Presidida por el Sr. Raúl Letelier Wartenberg, en su calidad de Presidente, con la asistencia de los Consejeros Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sr. Alberto Espina Otero, Sra. Mariana Valenzuela Cruz y Sra. Ruth Israel López.

No asisten el Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, quien se encuentra representando al Consejo en un seminario organizado por la Defensoría Penal Pública en la ciudad de Talca, ni el Sr. Sebastián Soto Velasco, quien hace uso de permiso administrativo.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Vargas Leiva, Hugo Humberto?, Rol N° 1.293-23 del Segundo Juzgado Civil de Puerto Montt, sobre daños en choque, en los siguientes términos: a) Los demandados, don Hugo Vargas Leiva y doña Irma Villarroel Alvarado, pagarán al Fisco la suma única y total de \$ 20.000.000, mediante una primera cuota de \$ 15.000.000, al contado, al momento de suscribir el escrito de transacción, más diez cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 500.000 cada una, estableciéndose cláusula de caducidad del plazo; b) El Fisco, por su parte, renunciará al cobro del saldo del precio demandado, los reajustes e intereses; c) Cada parte pagará sus costas.

En consideración a que el monto propuesto es conveniente, pues corresponde a dos tercios de la indemnización demandada.

No aprobar las proposiciones de transacción en las causas ?Escanilla con Fisco de Chile (C.D.E.)? y ?Escanilla con CDE-Fisco de Chile?, Roles N°s 387-2023 y 1.565-2021 del Tercer y Segundo Juzgados de Letras de Talca, sobre indemnización de perjuicios.

Por estimar elevadas las sumas propuestas y atendido el temprano estado procesal de ambas causas.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Carrasco Olmos, Daniela y Otros con Fisco de Chile?, RIT N° O-7.210-2022 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará

las sumas únicas y totales de \$ 2.265.510 a don Juan Gonzalo Segura Vergara, de \$ 2.265.510 a don Camilo Ignacio Pizarro Albornoz, de \$ 2.265.510 a doña Vania Fernanda Guzmán Guzmán, de \$ 1.384.800 a don Juan José Guerrero Miranda, de \$ 2.265.510 a doña Loreto Alejandra Cabello Arenas y de \$ 2.265.510 a doña Daniela Esmeralda Carrasco Olmos, totalizando \$ 12.712.350. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Stange Loncón, Ricardo con Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones?, RIT N° T-31-2021 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 39.937.930, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas establecidas en la sentencia del tribunal laboral y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pozas con Fisco de Chile?, RIT N° O-60-2023 del Juzgado de Letras del Trabajo de Coyhaique, sobre cobro de prestaciones varias, en el sentido que se pagará al Sr. Rubén Pozas Vogt la suma única y total de \$ 584.212, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Lagos Campos, Beatriz con Fisco de Chile (Ministerio Secretaría General de Gobierno)?, RIT N° O-3.519- 2022 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 11.379.140, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Poblete Chávez, Matías Valentín con Fisco de Chile?, RIT N° T-724-2022 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 5.230.056, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Karin Suazo Lasala y Otros con SEREMI de Salud?, RIT N° O-587-2022 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará las sumas únicas y totales de \$ 2.400.000 a la Sra. Karin Suazo Lasala, de \$ 2.400.000 al Sr. Luis Iturra Sobarzo, de \$ 1.946.000 al Sr. José Moreno Canales y de \$ 3.100.000 al Sr. Fernando Ibáñez Elosua, totalizando \$9.846.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas establecidas en la sentencia del tribunal laboral y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cañón Matus, Gloria con Fisco de Chile?, RIT N° O-528-2023 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

Por estimar que las labores de la actora se pueden enmarcar en el artículo 11 del Estatuto Administrativo.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Concha Videla, Nicole Makarena con División de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile?, RIT N° T-58-2023 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que no procede indemnizar el daño moral y que la excepción de caducidad podría acogerse.

Aprobar la proposición formulada por el Sr. Wolfgang Celis Ferrada, en el sentido que pagará al Fisco diez cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$ 63.000. De forma previa a implementar el acuerdo se deberá presentar y notificar la demanda en contra del proponente.

En atención a que se pagará en un breve plazo las sumas nominales adeudadas.

Aprobar la proposición formulada por la Sra. Marcela Bravo Palma, en el sentido que pagará al Fisco cuarenta cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$ 16.117. De forma previa a implementar el acuerdo se deberá presentar y notificar la demanda en contra de la proponente.

En atención a que se pagará en un breve plazo las sumas nominales adeudadas.

Consejo de Defensa del Estado